



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 28 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 026-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Se remiten formatos de apoyo para el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022.

Referencia : a) R.M. N° 016-2022-MINEDU.
b) R.M. N° 557-2020-MINEDU.
c) Expediente ECIE2022-INT-0010033.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo al documento de la referencia a) R.M. N° 016-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones específicas para la ejecución del programa de mantenimiento para el año 2022” y al documento de la referencia b) R.M. N° 557-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura bajo la modalidad de subvenciones”, el cual en el literal a), del artículo 8.4. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), del capítulo 8. Responsabilidades, señala lo siguiente: “Brindar asistencia técnica y orientaciones a los responsables designados para el mantenimiento en las IIEE a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados”.

En tal sentido, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del programa de mantenimiento de locales educativos 2022, se adjuntan los siguientes **formatos de apoyo** para el citado programa:

- Acta de conformación del comité de mantenimiento y comité veedor.
- Acta de instalación del comité de mantenimiento y comité veedor.
- Contrato por acciones de mantenimiento.
- Ficha de sintomatología.
- Declaración jurada por gasto de movilidad.
- Conformidad del comité veedor.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE